



Universidad Nacional de Salta
 Sede Orán
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 222 14

San Ramón de la Nueva Orán, 22 MAY 2014

Expediente N° SO-19.330/11.-

VISTO:

La Resolución N°286/11 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la promoción de alumnos de la carrera de Licenciatura en Enfermería en la asignaturas Seminario de Ética y Tendencia en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, Departamento alumnos, informa que se debe modificar la resolución indicada precedentemente, en virtud que se consignó erróneamente el segundo nombre de la alumna Aguirre, debiendo decir Gabriela "Elizabet", en lugar de Gabriela Elizabeth.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente para estos casos; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-286/11, con relación a la promoción directa de alumnos, en la asignatura Seminario de Ética y Tendencias en Enfermería de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta al segundo nombre de la alumna AGUIRRE, debiendo decir GABRIELA "ELIZABET" AGUIRRE, en lugar de Gabriela Elizabeth Aguirre, en un todo de acuerdo a lo informado por Departamento Alumnos de la Sede Orán.

ARTICULO 2°: Elevar a la Facultad de Ciencias de la Salud la presente resolución para su convalidación y cursar copia a Dirección de Títulos y Legalizaciones, Secretaría de Sede, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc



Lic. PEDRO E. RUEDA
 SECRETARIO SEDE ORAN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
 DIRECTORA SEDE ORAN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA